



RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚMERO 15/2018 POR LA QUE SE DESIGNA Y CONVOCA LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE RESIDENCIA DEPORTIVA MUNICIPAL

Finalizado el plazo establecido para presentar proposiciones por los licitadores, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 3, de viernes 5 de enero de 2018, en el procedimiento para la contratación de "ARRENDAMIENTO RESIDENCIA DEPORTIVA MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO", se procede:

Primero. Conforman la Mesa de Contratación, acorde a la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas por:

- **Presidente.** D. Ignacio Rodríguez Jorge. **Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.**
- **Vocales.**
 - D. Miguel Ángel Pérez Pío. **Urbanismo; Costas; Montes; Desarrollo Local (Empleo, Comercio, Industria y Agricultura); Recursos Humanos y Régimen Interior; Economía y Hacienda.**
 - D. Alexis Armas Peña. **Concejal de Juventud, Deportes y Fiestas.**
 - D. José Miguel Acevedo Hernández. **Jefe Oficina Técnica Municipal**
- **Secretario Accidental.** D. Noé Vicente Pérez Palmés.

Segundo. Se procede a convocar a la Mesa de Contratación para la apertura de las documentación administrativa [Sobre 1], todo ello conforme al artículo 81 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el **DÍA 09 DE FEBRERO DE 2018 a las 13:00 en la Secretaría del Ayuntamiento** o dependencia aneja, sita en **la Avda de Tinguaro nº 20 de La Matanza de Acentejo.**

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, se comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo de **tres días hábiles** para que corrijan o subsanen dichos defectos u omisiones, prosiguiéndose en este supuesto con las actuaciones en la fecha y hora que a tal efecto se determine

Tercero. En el caso de no producirse defectos en la apertura del [Sobre 1], se procederá a la apertura del [Sobre 2] y a la valoración de las proposiciones, en acto público, conforme al artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación lo llevará a cabo, en acto público

Cuarto. Dar traslado de la presente Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación, y publicar en el Perfil del contratante del órgano de contratación a los efectos pertinentes y para conocimiento de los interesados.



En La Matanza de Acentejo a 08 de febrero de 2018

Fdo. Alcalde Presidente

D. Ignacio Rodríguez Jorge

Fdo. Secretario Accidental

D. Noé Vicente Pérez Palmés

